

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5462 *DAPALA 2014, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEMON TREE FAMILY OFFICE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que, en fecha 6 de octubre de 2025, la Junta General Extraordinaria de Socios de DAPALA 2014, S.L. y el Socio Único de LEMON TREE FAMILY OFFICE, S.L.U., aprobaron, cada uno de ellos, en sesión universal y por unanimidad, una fusión impropia consistente en la absorción por parte de DAPALA 2014, S.L. de su filial directa e íntegramente participada LEMON TREE FAMILY OFFICE, S.L.U., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los respectivos Órganos de Administración en fecha 30 de septiembre de 2025. Dicha fusión, implica la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin necesidad de liquidación.

Tratándose de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, la misma se sustancia a través del procedimiento de fusión simplificado ex artículo 53.1 del RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances presentados.

En Madrid, 6 de octubre de 2025.- El Administrador Único de las sociedades, Dapala 2014, S.L. y Lemon Tree Family Office, S.L.U.: D. José Alejandro Remohí Giménez.

ID: A250046060-1